

ANEXO-VII**PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales C/Agustín de Roa n.31 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS PROPRIOS						
DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ						
- Subdirector Provincial de Administración	1	25		Badajoz	A/B	Dedicación Exclusiva

ANEXO-VIII**PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social sita en C/Albasanz, 23 28071 MADRID

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>ESPECIFICO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>GRUPO</u>	<u>OTROS REQUISITOS</u>
A.-SERVICIOS COMUNALES						
CENTRO DE DESARROLLO						
-Jefe del Servicio de Aplicaciones del Sistema de la Seguridad Social, del Área de Programación	1	26		Madrid	A	
-Director del Centro de Relaciones Institucionales	1	29		Madrid	A	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17884 *ORDEN de 28 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández,

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

<u>NIVEL</u>	<u>GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)</u>	<u>DEMONINACION</u>	<u>LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL</u>	<u>MERITOS PREFERENTES</u>
30	A	Subdirector General de Tratamiento de la Información (Dirección General de Servicios)	MADRID	138.447.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en temas informáticos.
28	A	Inspector de Servicios	MADRID	90.909.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en Formación económica y financiera.

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	MERITOS PREFERENTES
24	A	Jefe de Sección, Servicio de Recursos (Dirección Gral de Servicios).	MADRID	19.501.-	- Licenciado en Derecho.
24	A	Jefe de Sección (Dirección Gral de Electronica e Informática)	MADRID	31.961.-	- Inglés y/o Francés - Experiencia en Sectores propios de la competencia del Centro Directivo.

A N E X O II

NIVEL	GRUPO (ART. 25 LEY 30/84 DE 2 de AGOSTO)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
30	A	Director de Geología y Técnicas Básicas del Instituto Geológico y Minero de España	MADRID	EXCLUSIVA	- Ingeniero Superior de Minas. - Experiencia Geológico-Minera y en Gestión Administrativa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17885 RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987) acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21. 2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado, extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO
		SECRETARIA GENERAL TECNICA,		
26	A-B	SUBDIRECCION GENERAL DE LEGISLACION, Jefe de Servicio,	MADRID,	751.032,-
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Asesoramiento público),	MADRID,	158.412,-
		SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES AGRARIAS INTERNACIONALES,		
24	A-B	Jefe de Gabinete R.A.I.	MADRID,	---
		DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGRARIA,		
24	A-B	Jefe de Sección Escala A, DIRECCION GENERAL INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS,	MADRID,	---
15	C-0	Secretario/a Director General (DOS PLAZAS),	MADRID,	158.412,-
		DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS		
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	BURGOS	571.164,-